

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

## EXTENSION DE CONTRATO DE TRANSPORTE

## DAEM Y VICTOR LUTZ BARRAZA

En Vallenar a 05 de Marzo del 2012, ante la Secretaria Municipal, en calidad de Ministro de Fe, comparece Don CRISTIAN TAPIA RAMOS, Chileno, Casado C.I. Nº10.186.178-3, Alcalde de la Comuna de Vallenar, domiciliado para estos efectos en la ciudad de Vallenar, Plaza O"Higgins Nº 25 y VICTOR LUTZ BARRAZA LIMITADA C.I. Nº 8.238.381-6 y cuyo representante legal es el Sr. ELISEO QUIÑÓNES RIVERA, CI.Nº10.841.697-1, con domicilio en calle Serrano Nº221 en la ciudad de Vallenar se acuerda lo siguiente:

PRIMERO:. Con fecha 05 de Marzo del 2012, se celebró entre las partes contrato de transporte rural aprobado por el Decreto Exento Nº2687 del 04 de Mayo del 2012, con fecha de término el 31 de Mayo del 2012

SEGUNDO: Debido a la imperiosa necesidad de proveer a los alumnos de los sectores rurales que tienen difícil acceso a un medio de transporte que le permita ser trasladado a los establecimientos educacionales de la comuna de Vallenar, para incorporarse al sistema de educación, se procede por el presente acto, en ampliar el contrato señalado a contar del 01 de Junio del 2012 hasta el 31 de Julio del 2012.

TERCERO: : El valor mensual a pagar a VICTOR LUTZ BARRAZA, RUT.Nº8.238.381-6, será de \$2.200.000.- (Dos millones doscientos mil pesos), por los meses de Junio y Julio del 2012...

CUARTO: El Departamento de Educación de la I.Municipalidad de Vallegar, cancelará por los días efectivamente trabajados, para efecto de vacaciones y paros.

QUINTO: En lo no modificado y ampliado se mantendrán vigentes las dáusulas del contrato

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE LA COMUNA

JOAD DE

VICTOR LUTZ BARRAZA REPRESENTANTE LEGAL LUIS ERNESTO RUIZ VALENZUELA JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Y FARFAN RIVEROS MUNICIPA RETARIA MUNICIPAL MINISTRO DE FE

## **DISTRIBUCION:**

- Transportes Victor Lutz Barraza
- Sección Contabilidad DAEM
- Sección Abastecimiento DAEM
- Dirección Control Municipal Dirección Control DAE
- Secretaria Municipal
- OF. de Parte Municipal

- <u>Secretaria Municipal/DAEM</u> NFR/CMT/JNTT/LERV/M\$A/tpgm